

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SEDEM)

**EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS**

(MINISTRACIÓN 2017)

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL**

(FORTAMUN-DF 2017)

**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS
DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES**

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2017	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30/03/18	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 06/08/18	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Cinthia Meléndez Martínez	Unidad Administrativa: Dirección de Obra Pública/Coordinación de Fondos y Seguimiento de Obra.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al ejercicio 2017, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. Examinar el método en la planeación para la aplicación de los recursos del fondo, su vinculación con los distintos planes y programas, la seguridad entre el proyecto y la normatividad aplicable.2. Verificar si el Fondo cuentan con mecanismos de planeación y orientación hacia resultados;3. Determinar si se establecieron los objetivos para los recursos evaluados;4. Reconocer los resultados del fondo, respecto de la atención a las necesidades prioritarias para lo cual que fue creado;5. Identificar si cuentan con instrumentos que le permitan obtener información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, de acuerdo con las metas alcanzadas y sus resultados.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología aplicada en la presente evaluación es emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecida en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, publicados en enero de 2018.

Ello permite realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados, que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los fondos federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.

Los Parámetros o factores básicos para evaluar el Fondo, derivan de los señalados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados elaborados por CONEVAL, siendo los que se enuncian a continuación, así como las preguntas que se formularon para cada uno:

CAPÍTULOS	PREGUNTAS	TOTAL
1. Alineación estratégica y programática	1 - 5	5
2. Normatividad	14-22	4
3. Cobertura y complementariedad	6 - 9	5
4. Información para la eficacia	10 - 14	8
5. Elementos sobre la eficiencia	23 - 27	5
6. Administración y gestión	28 - 33	6
7. Resultados obtenidos	34 – 39	6
TOTAL		39

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Presupuesto por objeto del gasto y por programas, Expedientes de obras públicas, Estados Financieros, Manual de Procedimientos, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Municipio de San Pedro Cholula 2014-2018, Leyes Normativas del Fondo, Programa Presupuestario, MIDS, Evaluación a las Políticas Públicas del Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, Periódico Oficial del Estado de Puebla, Relación de Obras y Acciones, PASH. Catálogo de Localidades emitido por el Sistema de Apoyo para la Planeación (SEDESOL), MIR del FAIS.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación es realizada mediante un análisis de gabinete con base en la información entregada por las áreas ejecutoras del Fondo, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria.

Bajo este contexto, se entiende por análisis de gabinete a las actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en los documentos, registros, bases de datos, sistemas informáticos, evaluaciones internas y/o externas, así como la información de carácter público.

Bajo un modelo por etapas de evaluación:

1a. Sección: Se efectuó un cuestionario de 9 preguntas que abarcaron sobre el destino de los recursos y su vinculación con los resultados, sobre el conocimiento en la aplicación del Fondo y sobre la utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

2a. Sección : Se recopiló información documental

3a. Sección: Se efectuó un cuestionario con 39 reactivos con preguntas ordinales considerando 1) Alineación estratégica y programática, 2) Normatividad, 3) Cobertura complementariedad, 4) Información para la eficacia 5) Elementos sobre la eficiencia 6) Administración y gestión y 7) Resultados obtenidos.

4a. Sección : Se emite la evaluación

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los criterios de asignación, distribución del presupuesto son correctos; la información se encuentra sistematizada lo que permite dar integridad, actualización y depuración.
- El ejercicio del Fondo es relevante debido a que se ejerció un 99.98% del recurso destinado para lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.
- No se identifican problemas en la transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio por parte del Estado de Puebla, los procesos son relativamente sencillos y en apego a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuye el recurso en proporción al número de habitantes, con que cuenta cada Entidad Federativa, según información del INEGI.
- Se observa que el presupuesto se destinó conforme al Clasificador por Objeto del Gasto en los capítulos de Servicios Personales; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Inversión Pública; Inversiones Financieras y Otras Provisiones; Participaciones y Aportaciones; y Deuda Pública.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

1. Se dispone de fundamento jurídico en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo
2. Es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.
3. Existe vinculación entre los objetivos del Fondo con el PND y PMD.
4. Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad que regula la operación del Fondo
5. Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos
6. Los operadores del Fondo conocen la normativa y la tienen en archivo permanente para su consulta.
7. Se cuenta con Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas.
8. Las poblaciones potenciales y objetivas se determinaron de acuerdo al objetivo definido en la Ley de Coordinación Fiscal y su complementariedad.
9. Los indicadores del Municipio de San Pedro Cholula cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo.
10. Se cuenta con informaciones presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo.
11. Existe congruencia de la disponibilidad de los recursos presupuestales con la programación de obras, proyectos y acciones a financiar con las aportaciones del fondo.
12. Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

1. El personal a cargo de la aplicación del fondo mantenga actualizado respecto a la normatividad que regula la aplicación del fondo y a que las obras y acciones se sigan ejecutando alineadas a los ejes de los tres órdenes de gobierno.
2. El personal puede elaborar un Manual de Procedimientos de Obra Pública señalando los procesos de gestión explícitos para el Fondo.
3. Los operadores del fondo se basan en los datos que arroja el CONEVAL con base en la Metodología de Medición Multidimensional de la Pobreza en México, Metodología para la Construcción del Grado de Rezago Social en las Entidades, Municipios y Localidades y en los

Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria.

4. Los operadores del fondo cuentan con suficiente información para institucionalizar la elaboración de indicadores municipales.
5. El municipio se basa en lineamientos de carácter federal para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la normativa.
6. El municipio tiene el 100% de nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado por lo que todas las observaciones han sido solventadas en tiempo y forma.
7. El municipio de tiene una eficacia del 100%, ello derivado de la información del Presupuesto por objeto del gasto al 31 de diciembre de 2014 emitido de su Sistema Contable Gubernamental y aplicando el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado

2.2.3 Debilidades:

1. El municipio no cuenta con un diagnóstico específico para el Fondo en el ámbito municipal.
2. El municipio no cuenta con la normativa actualizada y se elaboren Manuales de Funciones y de Procedimientos específicos del Fondo.
3. El municipio no con una metodología propia que se encuentre documentada que pueda determinar las poblaciones Atendidas.
4. No se cuenta con la participación de los responsables en el proceso de formulación de los indicadores de desempeño.
5. No existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida.
6. El municipio no cuenta con manuales de procedimientos y de organización en donde se encuentren integradas las funciones y/o actividades específicas para la implementación, control y seguimiento de indicadores de gestión.
7. El municipio no cuenta con información documental sobre el avance de los Indicadores de desempeño.

2.2.4 Amenazas:

1. El personal cuenta con los elementos necesarios para identificar las causas, efectos y características del programa que atiende el Fondo denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico y por ende tendría el seguimiento respectivo.
2. Los operadores del fondo no cuentan con la normativa actualizada y se elaboren manuales de funciones y de procedimientos.
3. No existe una metodología propia que determine la población potencial, objetiva y atendida.
4. El municipio no documenta los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión propios, para medir sus procesos y resultados para complementar la evaluación del Fondo.
5. El municipio no cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procesos de gestión que se analizan: 4) Ejercicio y control; 5) Seguimiento y 6) Evaluación.
6. El municipio no dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo y tampoco cuenta con procesos que indiquen el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
7. El municipio no cuenta con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión por lo tanto no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN-DF se destina para la satisfacción de sus requerimientos de los Municipios, "dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Diversificar el destino de los recursos, a fin de atender algún otro de los rubros que se encuentran previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.
2. Continuar con el cumplimiento cabal de la normatividad establecida para el manejo, evaluación y reporte de avances del FORTAMUN-DF, a efecto de evitar observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.
3. Continuar con la verificación que la programación de obras y/o acciones a realizar con recursos del FORTAMUN-DF, éstas correspondan estrictamente a las permitidas en la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Continuar con el seguimiento oportuno a la ejecución de las obras y/o acciones programadas, con el fin de verificar que éstas se concluyan en tiempo y forma.
5. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las instancias involucradas, con el propósito de que la ministración de recursos se realice oportunamente, para evitar retrasos en la ejecución de las obras y/o acciones y posible subejercicio de estos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Osmundo Maldonado Ravelo

4.2 Cargo: Socio

4.3 Institución a la que pertenece: MALDONADO CONSULTING CPA, S.C

4.4 Principales colaboradores:

Enrique Avilés Figueroa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luis.maldonado@hlp.puebla.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 2964912

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2017	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de San Pedro Cholula	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Cholula/Coordinación de Obras	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:
Nombre: Arq. Cinthia Meléndes Martínez Teléfono: (222)7772900 y (222)7772924 Correo electrónico: cinthia.melendez@gmail.com	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas/Coordinación de Obras y Seguimiento a Obra

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité de Adjudicaciones del Municipio de San Pedro Cholula
6.3 Costo total de la evaluación: \$132,500.00 Mas IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.cholula.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.cholula.gob.mx